ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017.

SERVICIOS:
SERVICIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EJERCICIO 2018.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE 2017.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° SEA/DGRM/DCS/031/2017 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; SIENDO LAS 14:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JORGE ALBERTO LOPEZ ROSAS, ING. ALBERTO ALBARRAN GARCÍA, ING. RICARDO BUENDÍA SÁNCHEZ Y EL C. JAIR OMAR VICTORES HERRERA COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARA EL ANEXO "A" RELATIVO AL "SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y ENLACE SATELITAL"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "A" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, RELATIVO AL "SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y ENLACE SATELITAL"** PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			

DICIEMBRE DE 2018, A LA EMPRESA **ELARA COMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.,** EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Tipo de servicio	Unidad de Medida	COSTOS IVA INCLUIDO
S1	Evento	$2,984.61
S2	Evento	$5,456.76
S3	Evento	$7,888.38
S4	Evento	$9,179.08
S5	Mensual	$29,483.17
S6	Mensual	$58,205.49
S7	Mensual	$28,817.42
S8	Mensual	$57,064.20
S9	Mensual	$80,796.97
S10	Mensual	$140,197.74

EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA SERÁ EN LA **MODALIDAD ABIERTA** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EL CUAL CONSIDERARÁ **UN MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO** A EJERCER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
$4,655,172.41	$11,637,931.04

EL MONTO MÍNIMO ASCIENDE **A $4,655,172.41** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A. Y EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A **$11,637,931.04** (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018 ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "B" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DIGITALIZADORES DE DOCUMENTOS DE ALTA CAPACIDAD"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS

PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ MAS CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "B" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DIGITALIZADORES DE DOCUMENTOS DE ALTA CAPACIDAD"** PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA EMPRESA **DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE **$8'011,321.92** (OCHO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 92/100 M.N) IVA INCLUIDO, PARA LA PARTIDA 1 Y PARA LA PARTIDA 2, POR UN MONTO DE **$3'626,619.36** (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100M.N.), EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1

DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.

Subpartida	Cantidad de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Unitario Mensual	Costo Total Anual
1.1	415	Mantenimiento correctivo a Digitalizadores de alta capacidad; Marca Kodak, Modelo i1440 Tipo 1	Servicio	$ 293.00	$121,595.00	$ 1,459,140.00
1.2	1518	Mantenimiento correctivo a Digitalizadores de alta capacidad; Marca Kodak, Modelo i1440 Tipo 2	Servicio	$ 293.00	$444,774.00	$ 5,337,288.00
1.3	4	Mantenimiento correctivo a Digitalizadores de alta capacidad; Marca Kodak, Modelo i1440 con cama plana A3	Servicio	$ 317.00	$ 1,268.00	$ 15,216.00
1.4	7	Mantenimiento correctivo a Digitalizadores de alta capacidad; Marca Kodak, Modelo i4600	Servicio	$ 1,127.00	$ 7,889.00	$ 94,668.00
					Subtotal	$ 6,906,312.00
					IVA	$ 1,105,009.92
					TOTAL	**$ 8,011,321.92**

PARTIDA 2

DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad de equipos	Descripción	Unidad de Medida		Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual
2	818	Mantenimiento correctivo a Digitalizadores de alta capacidad; Marca marca Fujitsu modelo Fi-6670	Servicio	$ 318.50	$ 260,533.00	$ 3,126,396.00
					Subtotal	$ 3,126,396.00
					IVA	$ 500,223.36
					TOTAL	**$ 3,626,619.36**

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			

POR LO QUE HACE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS **EMPRESAS SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C .V., MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V. Y THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, NO OBSTANTE QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "C" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A IMPRESORAS LÁSER A COLOR "

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, **DETERMINÓ DESCALIFICAR** A LAS EMPRESAS, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA LABCOM, S.A. DE C.V.** Y **MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.,** EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:
EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, FOLIO 000006, NUMERAL 5 DEL APARTADO "OTROS", EL PARTICIPANTE NO INDICA QUE CONSIDERARÁ COMO REFACCIÓN EL "TAMBOR", "DRUM" O "UNIDAD DE IMAGEN", INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINAS 086 Y 087, RESPECTIVAMENTE, SECCIÓN "OTROS", NUMERAL 5, DONDE SE SEÑALA QUE DEBERÁN TOMARSE EN CUENTA DICHOS COMPONENTES COMO REFACCIONES.

COMERCIALIZADORA LABCOM, S.A. DE C.V.
POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO:
LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXOS, (DECLARACIÓN NORMAL Y/O COMPLEMENTARIA), INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL I, INCISO D), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017, (FOLIOS DEL 001 AL 038).

MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.
POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:
EN SU PROPUESTA TÉCNICA, APARTADO E.3, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, NUMERAL SEIS, "TIEMPOS DE EJECUCIÓN", FOLIO 000007, LA EMPRESA PARTICIPANTE OFERTA UN PLAZO DE DIAGNÓSTICO Y SOLUCIÓN DE 16 HORAS HÁBILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÁREA METROPOLITANA, Y 24 HORAS HÁBILES PARA EL RESTO DEL PAÍS, LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, FOLIO 099, DONDE SE REQUIEREN 8 HORAS HÁBILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÁREA METROPOLITANA, Y 16 HORAS HÁBILES PARA EL RESTO DEL PAÍS.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "C" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A IMPRESORAS LÁSER A COLOR"** PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE ADJUDICA PARA LA **PARTIDA NÚMERO 1**, A LA EMPRESA **CICOVISA, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE **$3,344,140.80** (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 80/100 M.N) IVA INCLUIDO, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1 CICOVISA, S.A. DE C.V.					
Cantidad de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
104	Mantenimiento correctivo a impresoras láser a color marca HP, modelo CP6015dn.	Servicio	$ 2,310.00	$ 240,240.00	$ 2,882,880.00
			Subtotal	$ 240,240.00	$ 2,882,880.00
			I.V.A.	$ 38,438.40	$ 461,260.80
			Total	$ 278,678.40	**$ 3,344,140.80**

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, PARA LA PARTIDA 1, NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN BASES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

ASIMISMO, SE ADJUDICA PARA LA **PARTIDA NÚMERO 2**, A LA EMPRESA **THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE **$3,683,232.00** (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PUBLICOS			

PARTIDA 2 THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.					
Cantidad de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
84	Mantenimiento correctivo a impresoras láser a color marca Lexmark	Servicio	$ 3,150.00	$ 264,600.00	$3,175,200.00
			Subtotal	$ 264,600.00	$3,175,200.00
			I.V.A.	$ 42,336.00	$ 508,032.00
			Total	$ 306,936.00	**$3,683,232.00**

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "D" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A KITS DE VIDEOGRABACIÓN DE PLENOS DE CIRCUITO"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "D" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A KITS DE VIDEOGRABACIÓN DE PLENOS DE CIRCUITO"** PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA EMPRESA **ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE **$2,289,144.00** (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.						
Subpartida No.	Cantidad de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
1.1	15	Mantenimiento correctivo a kits tipo 1.	Servicio	$ 2,930.00	$ 43,950.00	$ 527,400.00
1.2	2	Mantenimiento correctivo a kits tipo 2.	Servicio	$ 4,630.00	$ 9,260.00	$ 111,120.00
1.3	2	Mantenimiento correctivo a kits tipo 3.	Servicio	$ 14,630.00	$ 29,260.00	$ 351,120.00
1.4	13	Mantenimiento correctivo a kits tipo 4.	Servicio	$ 2,930.00	$ 38,090.00	$ 457,080.00
1.5	3	Mantenimiento correctivo a kits tipo 5.	Servicio	$ 14,630.00	$ 43,890.00	$ 526,680.00
				Subtotal	$ 164,450.00	$ 1,973,400.00
				IVA	$ 26,312.00	$ 315,744.00
				TOTAL	$ 190,762.00	**$ 2,289,144.00**

RUBRICAS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS			

POR LO QUE HACE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** Y **THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, NO OBSTANTE QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN BASES, SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO RESULTARON SER LAS MÁS CONVENIENTES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "E" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOLUCIÓN DE COMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA MARCA DELL"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, **DETERMINÓ DESCALIFICAR** A LA EMPRESA **COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN EL **DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**, SE ADVIRTIÓ QUE NO OFERTÓ LOS COMPONENTES DE LOS SWICTHES BLADES ENCLOSURES PARA SERVIDORES MARCA DELL POWER EDGE M1000E, QUE SE INDICÓ EN LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS SUBPARTIDAS 1.3 Y 1.10 DEL ANEXO TÉCNICO "E", APARTADO D. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS" PÁGINAS 19 A LA 20 DE 20, DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES, LLEVADA A CABO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, EN SOBRE CERRADO Y CONFIDENCIAL POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO.

EN SU PROPUESTA TÉCNICA FOLIO 000368 OFERTÓ PARA LA SUBPARTIDA 1.4 "SERVIDORES MARCA DELL MODELO POWER EDGE M910", EN DONDE, SE ADVIRTIÓ QUE LOS SERVICE TAG CON NÚMEROS "7DD43W1" Y "8DD43W1", PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, NO COINCIDEN CON LOS SERVICE TAG NÚMEROS "C368WW1" Y "J5Y2K02", REQUERIDOS EN EL COMPLEMENTO DEL ANEXO TÉCNICO "E", APARTADO D. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS" PÁGINA 3 DE 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO.

EN SU PROPUESTA TÉCNICA FOLIO 000371 OFERTÓ PARA LA SUBPARTIDA 1.5 "SERVIDORES MARCA DELL MODELO POWER EDGE M620", EN DONDE, SE ADVIRTIÓ QUE LOS SERVICE TAG CON NÚMEROS "51Y36Y1" Y "31Y36Y1", PARA GUADALAJARA, NO COINCIDEN CON LOS SERVICE TAG NÚMEROS "5JY23W1" Y "3JY23W1", REQUERIDOS EN EL COMPLEMENTO DEL ANEXO TÉCNICO "E", APARTADO D. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", EN LA PÁGINA 8 DE 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "E" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, RELATIVO AL "SERVICIO**

DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOLUCIÓN DE COMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA MARCA DELL" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA EMPRESA **FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE **$17,607,860.68** (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 68/100 M.N) IVA INCLUIDO., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.						
Subpartida No.	Cantidad de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
1.1	4	Servidores de almacenamiento Marca DELL Modelo EQUALLOGIC PS6110.	Servicio	$ 8,768.24	$ 35,072.96	$ 420,875.52
1.2	14	Servidores de almacenamiento Marca DELL Modelo EQUALLOGIC PS6510.	Servicio	$ 8,768.24	$ 122,755.36	$ 1,473,064.32
1.3	8	Enclosures para servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M1000E.	Servicio	$ 6,068.31	$ 48,546.48	$ 582,557.76
1.4	16	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M910.	Servicio	$ 1,931.39	$ 30,902.24	$ 370,826.88
1.5	96	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M620.	Servicio	$ 1,895.75	$ 181,992.00	$ 2,183,904.00
1.6	8	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE R720.	Servicio	$ 1,892.55	$ 15,140.40	$ 181,684.80
1.7	8	Switches Marca Dell, Modelo FORCE 10 S4810.	Servicio	$ 7,448.66	$ 59,589.28	$ 715,071.36
1.8	4	Servidores de almacenamiento Marca DELL Modelo EQUALLOGIC PS6110.	Servicio	$ 9,136.33	$ 36,545.32	$ 438,543.84
1.9	14	Servidores de almacenamiento Marca DELL Modelo EQUALLOGIC PS6510.	Servicio	$ 9,028.68	$ 126,401.52	$ 1,516,818.24
1.10	8	Enclosures para servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M1000E.	Servicio	$ 35,004.67	$ 280,037.36	$ 3,360,448.32
1.11	16	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M910.	Servicio	$ 2,201.61	$ 35,225.76	$ 422,709.12
1.12	96	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M620.	Servicio	$ 2,201.61	$ 211,354.56	$ 2,536,254.72
1.13	8	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE R720.	Servicio	$ 2,201.61	$ 17,612.88	$ 211,354.56
1.14	8	Switches Marca Dell, Modelo Force10 S4810P	Servicio	$ 7,969.55	$ 63,756.40	$ 765,076.80
				Subtotal	$ 1,264,932.52	$ 15,179,190.24
				IVA	$ 202,389.20	$ 2,428,670.44
				TOTAL	$ 1,467,321.72	**$ 17,607,860.68**

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.**, NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN BASES, NO RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "G" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES MULTIPOINT CONTROL UNITS (MCUS), VIDEO COMMUNICATION SERVER CONTROL (VCSC) Y VIDEO COMMUNICATION SERVER EXPRESSWAY (VCSE), TODOS DE LA MARCA CISCO.

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "G" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, RELATIVO AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES MULTIPOINT CONTROL UNITS (MCUS), VIDEO COMMUNICATION SERVER CONTROL (VCSC) Y VIDEO COMMUNICATION SERVER EXPRESSWAY (VCSE), TODOS DE LA MARCA CISCO"** PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA EMPRESA **SONDA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE **$858,982.88** (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N) IVA INCLUIDO, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SONDA MEXICO, S.A. DE C.V.						
Subpartida No.	Número de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
1.1	4	Mantenimiento preventivo y correctivo a cuatro servidores Multipoint Control Units (MCUs), de la marca Cisco.	Servicio	$ 10,243.00	$ 40,972.00	$ 491,664.00
1.2	2	Mantenimiento preventivo y correctivo a un servidor Video Communication Server Control (VCSC).	Servicio	$ 10,368.27	$ 20,736.54	$ 248,838.48
				Subtotal	$ 61,708.54	$ 740,502.48
				IVA	$ 9,873.37	$ 118,480.40
				TOTAL	$ 71,581.91	**$ 858,982.88**

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "H" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED TELEFÓNICA ENCRIPTADA IP PARA FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO AL CALL CENTER QUE INCLUYE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICAS DE LLAMADAS (MESA DE AYUDA), AMBOS DE LA MARCA CISCO.

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "H", PARTIDA 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED TELEFÓNICA ENCRIPTADA IP PARA FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO AL CALL CENTER QUE INCLUYE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICAS DE LLAMADAS (MESA DE AYUDA), AMBOS DE LA MARCA CISCO"** PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA EMPRESA **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** POR UN MONTO **DE $1,842,320.77** (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 77/100 M.N) IVA INCLUIDO, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1 EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.						
Subpartida No.	Número de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
1.1	220	Teléfonos CISCO CP-9971-C-K9 UC 9971 y su eliminador	Servicio	$ 26.47	$ 5,823.40	$ 69,880.80
1.2	795	Teléfonos CISCO CP-8945-L-K9 UC 8945 y su eliminador	Servicio	$ 9.69	$ 7,703.55	$ 92,442.60
1.3	100	Cámaras CISCO IP CP-CAM-C para modelos 9900	Servicio	$ 8.07	$ 807.00	$ 9,684.00

RUBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

1.4	120	Botoneras de expansión CISCO CP-CKEM-C	Servicio	$ 10.28	$ 1,233.60	$ 14,803.20
1.5	1	Firewall CISCO ASA Modelo ASA5525-K9	Servicio	$ 2,630.57	$ 2,630.57	$ 31,566.84
1.6	4	Servidores CISCO UCSC-C220-M3S	Servicio	$ 22,088.42	$ 88,353.68	$1,060,244.16
1.7	8	Soporte Anual Vmware VMW-VS5-ST-1A	Servicio	$ 736.69	$ 5,893.52	$ 70,722.24
1.8	2	Módulos de encripción CUCM Admin Security Token	Servicio	$ 36.37	$ 72.74	$ 872.88
1.9	1	Gateway de supervivencia CISCO2901-V/K9 CISCO 2901 UC Bundle (Tipo 1)	Servicio	$ 1,303.93	$ 1,303.93	$ 15,647.16
1.1	3	Gateway de supervivencia CISCO2921-V/K9 CISCO 2921 UC Bundle	Servicio	$ 1,833.38	$ 5,500.14	$ 66,001.68
1.11	1	Gateway de supervivencia CISCO3945E-V/K9 CISCO 3945E Voice Bundle	Servicio	$ 6,370.45	$ 6,370.45	$ 76,445.40
1.12	7	Servidores DELL R515	Servicio	$ 951.15	$ 6,658.05	$ 79,896.60
				Subtotal	$ 132,350.63	$1,588,207.56
				IVA	$ 21,176.10	$254,113.21
				TOTAL	$ 153,526.73	**$1,842,320.77**

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **SONDA MÉXICO, S.A. DE C.V.** PARA LA PARTIDA 1, NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARA LA PARTIDA 2, SE ADJUDICA A LA EMPRESA SONDA MÉXICO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE **$296,869.61** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N) IVA INCLUIDO, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			

PARTIDA 2 SONDA MEXICO, S.A. DE C.V.						
Subpartida No.	Número de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
2.1	1	UCS C220 M3	Servicio	$ 9,885.73	$ 9,885.73	$ 118,628.76
2.2	1	UCS C220 M3	Servicio	$ 9,885.73	$ 9,885.73	$ 118,628.76
2.3	1	CISCO 2951-V/K9	Servicio	$ 1,555.38	$ 1,555.38	$ 18,664.56
				Subtotal	$ 21,326.84	$ 255,922.08
				IVA	$ 3,412.29	$ 40,947.53
				TOTAL	$ 24,739.13	**$ 296,869.61**

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. PARA LA PARTIDA 2, NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "I" RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS MARCA F5 NETWORKS"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "I", MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS MARCA F5 NETWORKS"** PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA EMPRESA **GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.,** POR UN MONTO DE **$3,051,042.67** (TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N) IVA INCLUIDO, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			

GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.						
Subpartida No.	Cantidad de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
1	4	Mantenimiento preventivo, correctivo y actualizaciones para equipos marca F5 Networks, Modelo GTM 1600	Servicio	$ 11,117.66	$ 44,470.64	$ 533,647.68
2	6	Mantenimiento preventivo, correctivo y actualizaciones para equipos marca F5 Networks, Modelo LTM 3900	Servicio	$ 18,000.59	$ 108,003.54	$ 1,296,042.48
3	4	Mantenimiento preventivo, correctivo y actualizaciones para equipos marca F5 Networks, Modelo LTM 4200V	Servicio	$ 16,677.48	$ 66,709.92	$ 800,519.04
				Subtotal	$ 19,184.10	$ 2,630,209.20
				IVA	$ 5,069.46	$ 420,833.47
				TOTAL	$ 54,253.56	**$ 3,051,042.67**

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "J" RELATIVO AL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SOPORTE PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "J", "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SOPORTE PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"** PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA EMPRESA **IQSEC, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE **$45'522,825.31** (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 31/100 M.N) IVA INCLUIDO, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		

IQSEC, S.A. DE C.V.						
Subpartida No.	Cantidad de equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total Anual
1.1	8	Equipos de seguridad marca SafeNet, modelo Luna SA 5.0 1700 HSM Safenet.	Servicio	$ 150,596.60	$ 1,204,772.80	$ 14,457,273.60
1.2	4	Equipos de seguridad marca Spectracom, modelo Network Time Server Package.	Servicio	$ 51,897.67	$ 207,590.68	$ 2,491,088.16
1.3	2	Equipos de seguridad marca Imperva, modelo X2500 Web Application Firewall.	Servicio	$ 52,873.42	$ 105,746.84	$ 1,268,962.08
1.4	1	Equipo de seguridad marca Imperva, modelo M150 Management Server.	Servicio	$ 102,091.43	$ 102,091.43	$ 1,225,097.16
1.5	2	Equipos de seguridad marca Arbor Networks, modelo Pravail APS 2104.	Servicio	$ 54,484.73	$ 108,969.46	$ 1,307,633.52
1.6	9	Servidores marca IBM, modelo X3650 M4.	Servicio	$ 20,153.63	$ 181,382.67	$ 2,176,592.04
1.7	7	Servidores marca IBM, modelo X3250 M5.	Servicio	$ 25,911.81	$ 181,382.67	$ 2,176,592.04
1.8	2	Servidor marca IBM, modelo TS3100, grabador de cintas.	Servicio	$ 90,691.31	$ 181,382.62	$ 2,176,591.44
1.9	2	Switch de Fibra, marca IBM, modelo G8124E.	Servicio	$ 90,691.31	$ 181,382.62	$ 2,176,591.44
1.10	2	Switch de Fibra, marca IBM, modelo G8000.	Servicio	$ 90,691.31	$ 181,382.62	$ 2,176,591.44
1.11	2	Switch KVM consola, marca IBM, modelo 1723-HC3.	Servicio	$ 90,691.31	$ 181,382.62	$ 2,176,591.44
1.12	2	Consola KVM, marca IBM, modelo 1723-HC1.	Servicio	$ 90,691.31	$ 181,382.62	$ 2,176,591.44
1.13	74	Kits de enrolamiento (Hardware que compone la solución).	Servicio	$ 3,668.49	$ 271,468.26	$ 3,257,619.12
				Subtotal	$ 3,270,317.91	$ 39,243,814.92
				IVA	$ 523,250.87	$ 6,279,010.39
				TOTAL	$ 3,793,568.78	**$ 45,522,825.31**

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "K" MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL.

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			

A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, **DETERMINÓ DESCALIFICAR** A LA EMPRESA **ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.,** EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO:

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SOLICITADAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, AUNADO A LO ANTERIOR LAS DIFERENCIAS ENCONTRADAS AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA CERTEZA DE LOS PRECIOS, POR CONSIGUIENTE NO RESULTA SOLVENTE PARA LOS INTERESES DEL PROPIO CONSEJO; CABE SEÑALAR QUE LAS REFERIDAS DIFERENCIAS CONSISTIERON EN LO SIGUIENTE:

RESPECTO A LA SUBPARTIDA 1.24 NO SE TIENE LA CERTEZA DEL COSTO OFERTADO TODA VEZ QUE SEÑALA DOS MONTOS DISTINTOS PARA EL MES QUE SE REQUIERE EL SERVICIO.

RESPECTO A LA SUBPARTIDA 1.28 NO SE TIENE LA CERTEZA DEL COSTO OFERTADO, YA QUE DE ACUERDO AL DESGLOSE DE PRECIOS POR MES, EL COSTO TOTAL CORRESPONDE A OCHO MESES DE SERVICIO, SIN EMBARGO LA REFERENCIA DE DICHO IMPORTE TOTAL SEÑALA QUE ES POR EL PERIODO REQUERIDO EL CUAL COMPRENDE DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

AHORA BIEN, SE ADVIERTE QUE EL LICITANTE EN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CONSIDERA NUEVAMENTE IVA CUANDO DE LOS PRECIOS QUE LA INTEGRAN YA CONSIDERA DICHO IMPUESTO, COMO SE APRECIA DE LOS MONTOS TOTALES DE CADA SUBPARTIDA.

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 4.3 Y 4.5 DE LAS BASES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 310 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS EMITIDOS EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 330 Y 331, FRACCIÓN II DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, SE DECLARA **DESIERTO EL ANEXO "K"**, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL, EN VIRTUD DE NO CONTAR CON ALGUNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

UNA VEZ DADO A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017,** SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			

LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, **EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** PARA COTEJO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 HORAS.

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 405, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 2.8. "GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE", 2.8.1 "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", 2.10.4. "RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL", ASÍ COMO LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2.14 "RELACIONES LABORALES", DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 17:45 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.----------

---------- **SERVIDORES PÚBLICOS** ----------

ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA	**RUBRICA**	**LIC. JORGE ALBERTO LÓPEZ ROSAS**	**RUBRICA**
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

RUBRICAS

LICITANTES			**SERVIDORES PÚBLICOS**		
		[redacted]			[redacted]

ING. RICARDO BUENDÍA SÁNCHEZ	RUBRICA	LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

C. JAIR OMAR VICTORES HERRERA	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

LICITANTES

C. REMIGIO OCAMPO SANDOVAL	RUBRICA	C. LUIS URIEL LUCIA RECODER	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA	**RUBRICA**	**C. ALBERTO ARANDA TOVAR**	**RUBRICA**
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	
C. SAMUEL EDUARDO ALMAZÁN BARRAGÁN	**RUBRICA**	**C. CESAR ENRIQUE GARCÍA REYES**	**RUBRICA**
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	

RUBRICAS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		

C. MIZAR HERNÁNDEZ GARCÍA	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
RECIBIDO
2017 DIC 29 AM 11: 57

ACUSE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO SEA/DGRM/7731/2017

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2017.

THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
Prolongación Paseo de la Reforma #1725
Col., Loma de Palo Alto, Del., Cuajimalpa
C.P. 05110

ATENCIÓN:
RAYMUNDO JOSÉ CASTREJÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/031/2017, para la contratación de servicios para la infraestructura de tecnologías de la información, ejercicio 2018, en particular al acto de fallo emitido el 15 de diciembre del presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 171 y 172, fracciones IV y IX del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, me permito informarle que se ha determinado la revocación administrativa de la adjudicación, por la cancelación de la partida 2 del Anexo "C" mantenimiento correctivo a impresoras láser a color, decisión que encuentra fundamento en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Angélica Dávalos Barba
Coordinadora Administrativa
28/12/2017 ADB
12:13 pm.
Recibí oficio original.

....

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad..."

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

"ARTICULO 7.- Será responsabilidad de los sujetos de la Ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

"ARTÍCULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

...

II.- Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos;.."

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

"Artículo 81. Son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal:

...

XVII. Emitir las bases mediante acuerdos generales, para que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realice el Poder Judicial de la Federación, a excepción de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de su presupuesto de egresos, se ajuste a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;.."

Por su parte el diverso artículo 332 del **Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo**, señala:

"Artículo 332. El titular del área de adquisiciones o de obras, según corresponda, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta:

I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes, servicios de que se trate, o la contratación de obra pública, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o

III. Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará para la cancelación de la invitación a cuando menos tres, concurso público sumario o subasta a la inversa; así como por partidas o conceptos incluidos en éstos."

Por otro lado las **bases de licitación en el numeral "2.6. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN"**, establecen que:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 del Acuerdo General, el titular del área de adquisiciones o de obras, según corresponda, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta:

I. ..
II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes, servicios de que se trate, o la contratación de obra pública, y ***que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o***
III. Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

Así las cosas, la norma permite la cancelación del procedimiento licitatorio cuando de formalizarse, pudiera generarse un daño o perjuicio al Consejo de la Judicatura Federal.

Lo anterior, encuentra sustento con lo dispuesto en **la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, de aplicación supletoria al procedimiento de licitación de conformidad con el artículo 251 del Acuerdo citado, que dispone que el acto administrativo podrá extinguirse por revocación cuando así lo exija el interés público, que como en el caso de seguir con el contrato de mérito se estaría llevando a cabo la contratación de servicios en contravención a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Federal, esto es, no se contrataría en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El artículo 11 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que:

"...El acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho, por las siguientes causas:

...

VI. ***Por revocación, cuando así lo exija el interés público****, de acuerdo con la ley de la materia…"*

Ahora bien, se debe considerar que la finalidad de contar con un mantenimiento correctivo es:

- Alargar la vida útil de los equipos por medio de la reparación de piezas y la corrección de fallas. Lo anterior con el objeto de que el Consejo no tuviera la necesidad de adquirir un nuevo equipo cada vez que uno se averíe, lo cual elevaría los costos.
- Cuando el bien no resulte útil por encontrarse deteriorado, deberá considerarse la posibilidad de su rehabilitación, de ser ésta costeable.
- Contar con un costo que guarde proporción entre el mantenimiento y el costo de reposición.

Al no colmarse dichos supuestos y tomando en consideración el valor de adquisición de los equipos, en comparación con el costo por el mantenimiento resultado de la licitación pública; no se considera como una rehabilitación costeable y conveniente, considerando lo establecido en el artículo 8 del citado Acuerdo; por lo que **con el fin de aplicar con imparcialidad los recursos públicos, salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público, así como administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados**; con fundamento con las disposiciones legales arriba señaladas, se determinó la revocación administrativa de la adjudicación, por la cancelación la partida número 2 del Anexo "C" mantenimiento correctivo a impresoras láser a color, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número CJF/SEA/DGRM/LPN/031/2017, para la contratación de servicios para la infraestructura de tecnologías de la información, ejercicio 2018.

Atentamente

Lic. María Elena Baza Hernández
Directora General

C.c.p.- **Lic. Miguel Francisco González Canudas**, Secretario Ejecutivo de Administración.- Presente.
Lic. Enrique Uribe Escamilla. Director General de Tecnologías de la Información. Presente

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Elaboró	Lic. Adriana Porter Mejía	Subdirectora	